COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 15 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 48

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012 ID Nº 232961 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO:

La Nota Nº220 /2012 de fecha 14 de junio de 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 2 donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012 ID Nº 232961 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2012 ID Nº 232961 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro conforme a la recomendación del Comité de Evaluación:

N°	EMPRESA	LOTE N°	MONTO MINIMO TOTAL GS.	MONTO MAXIMO TOTAL GS.
01	TALLER M Y S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 ,11,12,13,14 y 15	Gs: 466.915.000.-	Gs: 933.830.000.-
	TOTAL		Gs: 466.915.000.-	Gs: 933.830.000.-

Monto Mínimo Total de Gs: 466.915.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos quince mil).-
Monto Máximo Total de Gs: 933.830.000.- (guaraníes novecientos treinta y tres millones ochocientos treinta mil).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 48

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012 ID Nº 232961 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública**", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que los responsables de cada Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército